

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** APROBAR RD-2024-519- AMITRANO FERNANDO - RENUNCIA CONDICIONADA - EX-2024-00342851- -UNC-ME#FD

### **VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00342851- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-519-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-519-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar a partir del día 01 de abril de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Fernando AMITRANO (legajo 29852) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho. **2)** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO

DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.